

Tegucigalpa M.D.C. 02 de febrero del 2024

Licenciada

Melida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

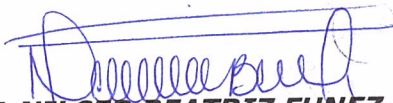
Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de enero 2024, Se realizó circular.

1. A TODO EL PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO. POR ACUERDO Y CONTRATO, REFERENTE A LA DEDUCCION DEL IMPUESTO VECINAL, DE ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA, DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS

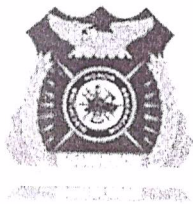
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION



ABOGADA NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA
DIRECTORA NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS



**DIRECCION NACIONAL SECTORIAL DE RR-HH
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



CIRCULAR

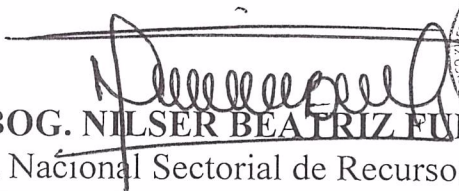
A todo el personal de Bomberos Operativo y Personal Administrativo, por acuerdo y contrato de Tegucigalpa, se les comunica que tomando en consideración que, enero es un mes que genera bastante impacto económico por múltiples compromisos familiares, entre ellos la compra de útiles escolares y pago de matrículas escolares, por tanto, la deducción del impuesto vecinal se efectuará hasta el mes de marzo del año 2024.

Atentamente,

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


ABOG. NILSER BEATRIZ FUNEZ

Directora Nacional Sectorial de Recursos Humanos
Cuerpo de Bomberos de Honduras



CC:Archivo